

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 4774625

RESOLUCIÓN EXENTA N° 797

OVALLE, 24 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°103 de fecha 26 de Mayo de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°9868 de fecha 21 de Julio de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Saint-Victor DORVIUS de nacionalidad HAITIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Kettia JULIEN de nacionalidad HAITIANA, Vikenia DORVIUS de nacionalidad HAITIANA, válida desde 31 de Julio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2015 con su empleador FUENTES CERDA ROBERTO ERASMO
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]24/07/2014

CHP/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería